República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio uno (01) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010-**2021-00228-**00
Asunto	Resuelve solicitud y remite expediente

Teniendo en cuenta que la solicitud de remisión de la constancia de la nota devolutiva del oficio a la parte actora ya fue resuelta por el Juzgado mediante auto del 22 de junio de 2021, no se hará pronunciamiento adicional al respecto.

Ahora bien, dado que la parte solicitante señala que no puede verificar las actuaciones del expediente digital, se le remite nuevamente el enlace del presente proceso junto con el oficio solicitado, con la advertencia de que el mismo ya le había sido remitido, cuando este se envió a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur, el día 21 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a4d0243943011cfa0568008748d3f5cab34c2257651e5a2c856fb5dd7b1ac2d0
Documento generado en 01/07/2021 01:18:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica